

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de julio de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2020-00494.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 112 DEL 12 DE JULIO DE 2022.

En atención a lo solicitado por la apoderada de la ejecutante en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 23 de mayo del cursante año (archivo Nro. 37), se dispone:

Bajo los apremios de Ley, requiérese la contestación inmediata del oficio Nro. 068 del 14 de enero de 2021 dirigido al BANCO DE OCCIDENTE, cuya respuesta ya fuera requerida en una primera oportunidad mediante oficio Nro. 1514 del 7 de octubre del año pasado (archivo Nro. 29). OFÍCIESE, transcribase el oficio, así como el num. 3° del art. 44 del C.G.P. y el num. 1° del art. 39 del C.P. y remítase por el medio más expedito y eficaz.

Respecto del oficio Nro. 061 del 14 de enero de 2021, dirigido a BANCOLOMBIA y como de autos se aprecia que dicha entidad dio respuesta en comunicación del 5 de noviembre de 2021, conforme así se evidencia en el archivo Nro. 7, solicitando se adjuntara dicho oficio, se dispone que por secretaría sea remitido de inmediato el mencionado oficio a dicha entidad bancaria.

(2)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Código de verificación: **1e78773e6bba83f15cbc706a50a1bc8cb617c03f501bcf77d839e20e59cbf202**

Documento generado en 11/07/2022 04:05:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>